

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES A INICIAR O, EN SU CASO, FORTALECER LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, Y FINCAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DÍAS 6 Y 7 DE JUNIO DE 2018, EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO ELECTORAL.**

Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a iniciar o, en su caso, fortalecer las investigaciones conducentes de manera pronta, completa e imparcial, y finquen las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables de los hechos ocurridos los días 6 y 7 de junio de 2018, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por la posible comisión de algún delito electoral

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Para algunos partidos y actores políticos aquella máxima atribuida a Nicolás Maquiavelo acerca de que “el fin justifica los medios”, bien puede ser el eje articulador del discurso que rige toda su actuación, sobre todo en medio de una contienda electoral. Lo anterior se demuestra si se observan todas las acciones, estrategias, propaganda e información falsa que han desplegado algunos partidos políticos en contra de sus adversarios, con la única finalidad de confundir al electorado y lograr influir en su voto.

En la era de la informática, la manipulación mediática ha logrado niveles escandalosos, basta con recordar el reciente caso desatado por la empresa *Cambridge Analytica* en Londres, quien usaba el análisis de datos para influir en el voto de los ciudadanos en Reino Unido y Estados Unidos, esto se llevó a cabo mediante un test de personalidad en formato de aplicación de *Facebook*.

De acuerdo con la información dada a conocer en diversos medios de comunicación, a través de esta estrategia de manipulación lograron que millones de usuarios completaran el test que requería permiso para acceder a información personal y de la red de amigos e hicieron uso de la misma para inferir perfiles

psicológicos de cada usuario, de esta manera “*Cambridge Analytica* logró saber cuál debía ser el contenido, tema y tono de un mensaje para cambiar la forma de pensar de los votantes de forma casi individualizada”.

Este escándalo que trascendió fronteras, dejó al descubierto que la manipulación y el engaño son dos estrategias utilizadas para ganar a cualquier costo una contienda electoral. Desafortunadamente, en el caso de México estas prácticas son aún más recurrentes, ya que no sólo la manipulación mediática es utilizada, también la coacción, violencia, imposición y la intimidación son estrategias infames a las que algunos partidos políticos recurren para ganar a toda costa.

Como ejemplo, es oportuno abordar lo sucedido en días pasado en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Diversos medios de comunicación documentaron que cientos de personas hicieron largas filas “para entregar una copia de su credencial de elector a cambio de 500 pesos. Según lo reportó el diario Reforma, desde las 10:00 horas llegaron camiones a la sede del PRI en la colonia Cuauhtémoc que ingresaron al estacionamiento ubicado sobre la calle Héroes Ferrocarrileros, desde donde eran conducidos a una carpa blanca en la explanada”.

De acuerdo con estas versiones periodísticas, a quienes asistieron se les prometieron mil 500 pesos a cambio de una copia de su credencial para votar, sin embargo, sólo les dieron 500 pesos y se les ofreció la entrega del resto después. “Fue esta ayer (miércoles) aquí con el sol y de nuevo hoy (jueves) para que nos dieran nada más que 500 pesos. Si nos dan los otros mil que habían dicho va a ser antes de las elecciones, si no ya no”, refirió una persona.

Además, de acuerdo con algunos testimonios de quienes acudieron a las oficinas al CEN del PRI, “cada persona tenía que apagar su celular y dejar que fuera envuelto en una bolsa de plástico cubierta con cinta adhesiva. Una vez dentro, las personas mostraban la credencial de elector y entregaban una copia por ambos lados de la identificación del Instituto Nacional Electoral (INE). Al salir se retiraban a bordo de camiones numerados”.

Además, de manera asombrosa e increíble fue documentado el caso de un grupo de personas del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que habrían acudido a las instalaciones del CEN del PRI en la Ciudad de México a recibir el supuesto pago, pero “fueron asaltados por la misma persona que los reclutó para que entregaran fotocopias de credenciales de elector”.\_De acuerdo con esta información y con base en una grabación dada a conocer, una de las detenidas y que está vinculada al robo, aseguró que a cada uno de los coordinadores les pagaron 10 mil pesos por acarrear personas y hacerlos que el día de las elecciones voten por dicho partido político.

Posteriormente se difundió que en “el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI) se suspendió este viernes la asistencia de ciudadanos quienes a cambio de 500 pesos entregaron una copia de su credencial de elector”.

Resulta importante mencionar que de acuerdo con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, “los delitos electorales son aquellas acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto”.

Dentro de este supuesto, se encuentran la compra y coacción del voto y clientelismo que son conceptos que se refieren “a la oferta, promesa, o entrega de algún bien o servicio -o bien una amenaza o castigo- por parte de una agente de un partido político a uno o más ciudadanos, a cambio de apoyo político o de su voto”.

El término *compra del voto* también se utiliza de manera inconsistente. “En su definición más estricta, se refiere al intercambio de dinero por votos [...] Para otros autores, la compra de voto es una entre varias modalidades del clientelismo, que incluyen la compra de la participación y el patronazgo (el intercambio del voto a cambio de empleo). La compra de la participación, en contraste con la compra del voto, no busca que el individuo cambie el sentido de su voto, sino que se presente a las urnas o deje de hacerlo”.

Asimismo, de acuerdo con el estudio *¿Qué significa la compra de votos?*, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; “El acto de comprar votos, conforme a esta perspectiva, es un contrato, o tal vez una subasta, en la que los votantes venden sus votos a la oferta más alta [...] Los partidos políticos y candidatos que ofrecen beneficios materiales particulares a los votantes en general aspiran a comprar apoyo político en las urnas de acuerdo con la idea de intercambio de mercado”.

Por otro lado, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conciben la compra de votos como una de muchas posibles conductas electorales indebidas mediante la entrega de un beneficio-material, favor o acceso a un servicio para un ciudadano, a cambio de su voto por un partido o candidato. Asimismo, determinan las consecuencias de la compra del voto:

- **Primero, los políticos podrían volverse leales a los jefes y los dueños del dinero en lugar de a los votantes, o, simplemente, se les libera de responder a las preferencias de los votantes. La representación popular y rendición de cuentas merman. Esto podría desincentivar a los políticos limpios a participar en las elecciones.**
- **Segundo, libres del mandato popular, los políticos podrían involucrarse más fácilmente en el mal uso de recursos públicos para fines personales.**

- Tercero, la compra de voto implica costos de oportunidad, lo que incluye menos dinero público para construir escuelas y hospitales, enfrentar el crimen y otras inversiones que deben ser prioritarias para cualquier gobierno.
- Se puede monopolizar el poder político por largos periodos, incluso cuando a los votantes no les gusten sus políticas o su desempeño en el gobierno.

La legislación mexicana es muy clara en establecer la compra de votos como un delito; asimismo, resguarda los derechos políticos de los ciudadanos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, marca en su artículo 35, que es derecho del ciudadano votar en las elecciones populares y asociarse individual y libremente para tomar parte de forma pacífica en los asuntos políticos del país; asimismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo séptimo establece que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedando prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.

En este mismo tenor, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en su artículo séptimo, fracción VII, contempla como delito electoral solicitar votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenazas, se presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma.

Es responsabilidad de un Estado Democrático, asegurar que los ciudadanos ejerzan el voto de manera libre, ya que, la compra de voto puede crear un tipo de “trampa de pobreza”, manteniendo empobrecidos a los más desfavorecidos al sustituir los amplios beneficios programáticos que pueden impulsar a los individuos y comunidades, con los beneficios de corto plazo que se distribuyen mediante la compra de votos.

Por tal razón, resulta alarmante que a unos días de la jornada electoral se presenten actos en cedes partidarias por la posible comisión del delito de compra del voto, siendo un claro reflejo de la impunidad que se vive en país y que indudablemente repercute en los procesos democráticos. No asegurar un voto libre contribuye a la débil confianza que se tiene de la democracia y la crisis de representación que viven los Estados, los cuales deben asegurar que las elecciones sean libres, auténticas y periódicas, tal y como lo mandata el artículo 41 constitucional.

En este tenor, es necesario que se fortalezca la democracia investigando todos aquellos actos que puedan constituir delitos electorales. Por tal motivo, se propone exhortar a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a iniciar o en su caso fortalecer las investigaciones conducentes de manera pronta, completa e imparcial, y finquen las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables respecto a los

hechos ocurridos los días 6 y 7 de junio de 2018, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por la posible comisión de algún delito electoral.

**Asimismo, se exhorta** respetuosamente a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a revisar el origen, destino y aplicación de los recursos que presuntamente fueron entregados los días 6 y 7 de junio de 2018, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo antes expuesto, **someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a iniciar o, en su caso, fortalecer las investigaciones conducentes de manera pronta, completa e imparcial, y finquen las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables de los hechos ocurridos los días 6 y 7 de junio de 2018, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por la posible comisión de algún delito electoral.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a revisar el origen, destino y aplicación de los recursos que presuntamente fueron entregados los días 6 y 7 de junio de 2018, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 13 días de junio de 2017.*

“5 claves para entender el escándalo de Cambridge Analytica , que hizo que Facebook perdiera US\$37.000 millones en un día”, BBC, [en línea], consultado 11/06/18, disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-43472797>

“Sin recato alguno, PRI ofrece 500 pesos por copia de credencial de elector (Fotos)”, Aristegui Noticias, [en línea], consultado 11/06/18, disponible en: <https://aristeginoticias.com/0806/mexico/a-cambio-de-500-pesos-entregan-copia-del-ine-al-pri-fotos/>

Ídem.

Ídem.

Ciro Gómez Leyva, “Asaltan camión de acarreados del PRI”, Imagen televisión, [en línea], consultado 11/06/18, disponible en: <http://www.imagentv.com/noticias/imagen-noticias-con-ciro-gomez-leyva/asaltan-camion-de-acarreados-del-pri>

“Suspende PRI recepción de credenciales de elector en CEN”, SDP noticias, [en línea], consultado 11/06/18, disponible en: <https://www.sdponoticias.com/nacional/2018/06/08/suspende-pri-recepcion-de-credenciales-de-elector-en-cen>

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, “Delitos Electorales”, [en línea], consultado el 11 de junio de 2018, disponible en: <http://www.fepade.gob.mx/swb/fepade/Programas>

Simpser Mondlak, Alberto., “Clientelismo electoral, coacción y compra del voto en México”, [en línea], consultado el 11 de junio de 2018, disponible en: <https://integralia.com.mx/fortalezasydebilidades/Capitulo15-Simpser.pdf>

Ídem.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “¿Qué significa la compra de votos?”, [en línea], consultado el 11 de junio de 2018, disponible en: [http://observatoriopoliticasocial.org/sitioAnterior/images/stories/biblioteca/pdf/Acervo\\_Estandar\\_Minimo/andreas\\_frederic\\_c\\_ompra\\_votos\\_seminario\\_pnud\\_2007.pdf](http://observatoriopoliticasocial.org/sitioAnterior/images/stories/biblioteca/pdf/Acervo_Estandar_Minimo/andreas_frederic_c_ompra_votos_seminario_pnud_2007.pdf)

Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “Diccionario Electoral”, [en línea], consultado el 11 de junio de 2018, disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/capel/diccionario/example-assets/books/diccionario.pdf>